

DECISIÓN (UE) 2022/485 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**de 17 de marzo de 2022****por la que se modifica la Decisión 2010/624/UE relativa a la gestión de las operaciones de empréstito y préstamo concluidas por la Unión con arreglo al mecanismo europeo de estabilización financiera****(BCE/2022/11)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 122, apartado 2, y su artículo 132, apartado 1,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular sus artículos 17, 21 y 34.1,

Visto el Reglamento (UE) n.º 407/2010 del Consejo, de 11 de mayo de 2010, por el que se establece un mecanismo europeo de estabilización financiera ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los depósitos mantenidos en el Banco Central Europeo (BCE) conforme a la Decisión 2010/624/UE del Banco Central Europeo (BCE/2010/17) ⁽²⁾ deben remunerarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión (UE) 2019/1743 del Banco Central Europeo (BCE/2019/31) ⁽³⁾, a fin de garantizar que los depósitos comparables se remuneren de manera coherente en todo el Eurosistema.
- (2) Debe modificarse en consecuencia la Decisión 2010/624/UE (BCE/2010/17).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1***Modificación**

El artículo 4 de la Decisión BCE/2010/17 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Las cuentas a que se refiere el artículo 2 se remunerarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión (UE) 2019/1743 del Banco Central Europeo (BCE/2019/31) ^(*).

^(*) Decisión (UE) 2019/1743 del Banco Central Europeo, de 15 de octubre de 2019, relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos (BCE/2019/31) (DO L 267 de 21.10.2019, p. 12).».

*Artículo 2***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el quinto día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 118 de 12.5.2010, p. 1.

⁽²⁾ Decisión 2010/624/UE del Banco Central Europeo, de 14 de octubre de 2010, relativa a la gestión de las operaciones de empréstito y préstamo concluidas por la Unión con arreglo al mecanismo europeo de estabilización financiera (BCE/2010/17) (DO L 275 de 20.10.2010, p. 10).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2019/1743 del Banco Central Europeo, de 15 de octubre de 2019, relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos (BCE/2019/31) (DO L 267 de 21.10.2019, p. 12).

Hecho en Fráncfort del Meno, el 17 de marzo de 2022.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE
